Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 05 de noviembre de 2012.

Licenciada:
**Cinthya Carolina del Águila Mendizábal**
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Gestión, Grupo 300: Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de emitir opinión sobre la existencia real de los activos reportados por la institución.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012 correspondiente al 15.29% del total del Inventario, que asciende a la cantidad de Q. 9,383,094.11, así como la evaluación de la estructura de control interno; alzas al 30 de junio de 2012 y corte de formas. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 40 tarjetas de responsabilidad a nombre de 40 empleados públicos de la institución auditada.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

## HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

**No. 1**
**Tarjetas de responsabilidad sin registros al día.**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2012, se verificó que 19 tarjetas de responsabilidad no se encuentran con registros al día.

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Coordinador de Desarrollo Institucional, para que socialice con el personal de la Dirección Departamental, el procedimiento que establece el Sistema de Gestión de Calidad para la asignación de activos fijos; a efecto de que al cambiar el activo fijo de ubicación y de servidor público, se elabore el formulario correspondiente. Asimismo, que el encargado de inventario actualice las tarjetas de responsabilidad.

**No. 2**

**Bienes fungibles no registrados en tarjetas de responsabilidad autorizadas.**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2012, se determinó que los bienes fungibles no se encuentran registrados en tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo, a efecto de que supervise las actividades del encargado de inventario y que a la brevedad posible conforme una comisión para que realicen el inventario de bienes fungibles y con información que proporcione el área de almacén se carguen los bienes fungibles a cada tarjeta de responsabilidad del servidor público que corresponde.

**No. 3**

**Falta de integración de bienes en mal estado**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2012, se determinó que existen activos fijos en mal estado, y no existe una integración que permita identificar a detalle los bienes, para iniciar el proceso de baja del inventario.

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe de Recursos Humanos a efecto de que gestione apoyo para la Unidad de Inventario, para que cuente con el personal necesario que le permita desarrollar con eficiencia todas las actividades que corresponden; entre ellas que de forma inmediata se proceda a realizar el recuento de los bienes en mal estado y posteriormente se inicie el proceso de baja ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a la normativa legal vigente. El cumplimiento de dicho proceso debe ser supervisado por el Jefe Administrativo.

**No. 4**

**Diferencia entre el libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad**

Se determinó que en la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2012, se verificó que existe una diferencia entre el saldo del libro de inventarios y el reporte de integración de tarjetas de responsabilidad, la cual asciende a un total de tres millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos dos con 45/100, (Q. 3,358,202.45).

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Coordinador Administrativo, para que se integre una comisión con el personal necesario y que apoye al Encargado de la Sección de Inventarios y procedan a realizar el inventario físico de los activos fijos y que depuren la diferencia detectada, a efecto de que concilien ambos registros.

**No. 5**
**Activos fijos no registrados en el SICOIN WEB**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2012, se determinó que no se han ingresado bienes en el Sistema Contabilidad Integrada-SICOIN-, por la cantidad de Q.70,705.00.

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo, para que supervise que de forma inmediata, el encargado de la unidad de inventario proceda a dar ingreso los bienes no reportados en el SICOIN-WEB.

**No. 6**
**Deficiencias en registro y control de bienes en tarjetas de responsabilidad**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2012, se determinó que existen las siguientes deficiencias en el registro y control de bienes en las tarjetas de responsabilidad:

- No se realiza el registro oportuno por traslado de bienes.
- No se tiene control del bien cuando se lleva a un taller a reparación
- No se tiene control del equipo de cómputo cuando es trasladado a la Unidad de Informática por mantenimiento interno.
- La tarjeta de responsabilidad no indica el puesto del empleado
- No contiene el número de código del bien
- Precio del bien, registrado a lápiz
- Sumas no están totalizadas
- Bien registrado carece número de serie

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo para que en coordinación con el encargado de inventario se implemente y socialice los procedimientos que permitan controlar adecuadamente los movimientos de activos fijos. Asimismo, que de acuerdo al análisis que realice de las actividades asignadas a la unidad de inventario, se apoye con personal necesario.

Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

**No. 7**
**Equipo de cómputo no posee seguro**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2012, se determinó que los equipos de computo, utilizados por los empleados de la Dirección Departamental y establecimientos educativos, no poseen seguro contra robos y/o siniestros.

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo- Financiero para que en coordinación con el Planificador Educativo se incluya dentro del Plan Operativo Anual-POA 2013, asignación presupuestaria para el pago del seguro y en lo que resta del año se solicite a la a la Dirección de Administración Financiera – DAFI- una ampliación presupuestaría, a efecto de poder comprar el seguro.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-12560-1-2012, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-015-2012 de fecha 17 de septiembre de 2012, del libro número L2 14365 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente resumen gerencial, están confirmados.

Asimismo, en el seguimiento del informe No. DIDAI-DIDEDUCPP-A-007-2009, Auditoría de Gestión de Grupo 300 practicada, se determinó que las recomendaciones de los hallazgos No. 2. Activos fijos adquiridos, no registrados en libro de inventario y SICOIN WEB, No. 3. Activos fijos ingresados en SICOIN WEB, no registrados en libro de inventario, No. 6. Falta de documentación legal de vehículos, **están cumplidas;** y Hallazgos No. 1. Diferencia entre el SICOIN WEB y libro de inventario, No. 5. Adiciones al inventario sin notificar a la Dirección de Bienes del Estado, No. 9. Falta de codificación de activos fijos, No. 10. Falta de manual de funciones y procedimientos se encuentran **en proceso;** y No. 4. Vehículos inservibles que no se les ha dado de baja, No. 7. No se realizó inventario al 31 de diciembre de 2008, y No. 8. Falta de seguro de vehículos oficiales se encuentran **incumplidas.**

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C. Vicedespacho Administrativo
Archivo